116

Ministerio de Hacienda

Nº 955

DECRETO N. 2694

ESTABLECIENDO REGIMEN PARA LA DISPOSICION DE LAS PARTIDAS DE "MATERIAL Y DIVERSOS" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA 1915.

Asunción, Febrero 4 de 1915.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1- Se requiere el consentimiento del Ministerio de Hacienda:

1- Para girar en un inciso de "Material y Diversos" del Presupuesto General de Gastos vigente por la cantidad que exceda á la cuota mensual correspondiente;

2- Para la aplicación del Art. 4- Inc. a) de la Ley N. 113 del Presupuesto General;

3- Para hacer contratos á oro ó girar á oro á cuenta de créditos á papel del Presupuesto General de Gastos.

Art. 2- En los casos de los incisos 1º y 2º, el Ministro de Hacienda firmará las hojas de talón y recibo de los cheques fiscales.

Art. 3- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[signature]

[signature]